CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO,** informándole que la Curadora Ad Litem designada en la presente causa manifestó su aceptación al cargo endilgado.

Manizales, 28 de enero del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 052
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA METROPOLITANA
DEMANDADA: SANDRA MILENA IDÁRRAGA Y OTRA
RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00659-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la aceptación de la abogada **LUZ LILIANA RUEDAS MONTES** como Curadora Ad Litem de la señora **SANDRA MILENA IDÁRRAGA** dentro del presente proceso, para lo cual se le indica que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveido para pronunciarse sobre la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 012 e esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria